
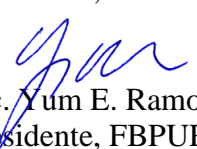




**Federación
de Baloncesto
Puerto Rico**

A: Presidentes de Organizaciones de Arbitraje y de Oficiales de Mesa

DE: 
Prof. Edmundo Báez
Presidente, Comisión Técnica


Lic. Yum E. Ramos Perales
Presidente, FBPUR

ASUNTO: CERTIFICACIONES DE ÁRBITROS Y OFICIALES DE MESA

FECHA: 9 de marzo de 2017

Estimados compañeros:

El nuevo Reglamento de la Comisión Técnica y la Constitución de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico le exige a través de dicha comisión, establecer e implementar los requisitos necesarios para certificar a todos los árbitros y oficiales de mesa y a su vez expedir las **licencias** necesarias para prestar servicios en todas sus ligas, así como en las ligas afiliadas y avaladas por la FB.PUR.

La Comisión Técnica inicio el proceso para regular a todos los árbitros de baloncesto durante el mes de enero de 2017, siendo los primeros talleres el 14 y 15 en San Juan y los siguientes el 21 y 22 en Ponce. También hizo lo propio con los oficiales de mesa durante el mes de marzo con sus primeros talleres el 4 y 5 en Ponce y el 12 en Carolina.

Para poder trabajar en los eventos y torneos de nuestra Federación deberán cumplir con **todos los requisitos** establecidos en el nuevo reglamento, los cuales son:

- 1. Taller de Certificación.**
- 2. Antecedentes Penales (Buena Conducta) que emite la Policía de Puerto Rico.**
- 3. Ley 6 (conocida como Ley 300), la cual es la Certificación Negativa de Registro como Ofensor Sexual, emitida por la Policía de Puerto Rico.**
- 4. Prueba de Dopaje (Panel 3) - Laboratorio Privado**
- 5. Pago de la Licencia a la FBPUR.**

Este proceso de certificaciones y licencias se llevará a cabo en las Oficinas Federativas localizadas en el 4^{to} piso del Coliseo Roberto Clemente en San Juan. Dicho proceso debe completarse en o antes del 15 de marzo de 2017.

Para información relacionada a las certificaciones favor de comunicarse al 787-726-1526.